

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Mayo de 1912.

Se aproxima á Escocia una borrasca que produce mal tiempo sobre las islas británicas; esta perturbación atmosférica parece que viene acompañada de otra menos intensa pero de efectos más inmediatos para nuestra península; llueve en Galicia y Cantabria con vientos moderados de la región del Oeste y también se resaca lluvias menos copiosas sobre Aragón, Cataluña y Baleares, debido á la pequeña depresión del Mediterráneo. La temperatura máxima de ayer fué de

25 grados en Huelva y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Burgo. Los mayores presiones residen al Occidente de las Azores.

Aviso transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Ferraguna, Barcelona, Palma de Mallorca, Madrid, Iden., Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Misión Católica de Tangier.

Se aproxima á Escocia una borrasca y

á Galicia otra menos intensa. Se aleja hacia el golfo de Génova la del mar báltico. Hay mar gruesa en las costas de Irlanda. Es probable que continúe el régimen de lluvias y vientos frescos del tercer cuadrante en Galicia y Cantabria y que empeore el estado del mar.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 3 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 607ms).

Hora.	Barómetro en mil. y 10 ^o .	Temperatura en Gr ^o .	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	705.92	8.1	74	NNW...	0=Calma ...	>	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 00,0
4	704.98	6.5	76	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 00,0
8	704.76	10.2	65	NW.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 00,0
12	703.72	16.3	47	NNW...	1=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 00,0
15	703.70	11.4	82	W.....	2=Muy flojo..	1,2	Cbto. (lueve)..	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 193
20	703.84	10.4	84	WNW...	1=Ventolina..	2,8	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 24 de Abril último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 388.805,18 pesetas; compuesta de 29.125,61 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante los meses de Septiembre de 1893, Diciembre de 1910 y Septiembre de 1912, según la Real orden antes citada; y de 359.679,57 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 13 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 25 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 1.^a;

3.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta,

con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinará la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^a En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola propo-

sición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Orígenes, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que

hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominates en... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid... de... de 191
El interesado, S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.

No habiendo sido habidos los herederos de D. Vicente Cabrera Argudo, propietario de la finca número 19 de las que en el término municipal de Benisa se ocupan con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico de Villajoyosa á Denia, he dispuesto, conforme previene el artículo 42, párrafo 2.º del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se publique á continuación la hoja de aprecio, señalando un plazo de quince días para manifesten su conformidad ó disconformidad con la cantidad que se les ofrece por el Perito de la Compañía concesionaria; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo sin contestar, se entenderá que se conforman con aquélla.

Alicante, 29 de Abril de 1913.—El Gobernador, L. García Alonso.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para la construcción del ferrocarril de Alicante-Villajoyosa Denia.

HOJA DE APRECIO DE LA FINCA SEÑALADA EN LA RELACION CON EL NÚMERO 19.

Distribución municipal de Benisa (Alicante).

D. José María Serra y Alonso del Real, Perito nombrado en representación de la Compañía concesionaria.

Certifico: Que á los herederos de Vicente Cabrera Argudo, vecino de Benisa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca única de su propiedad situada en la partida de P.A. de los Vines, término municipal de Benisa, partido judicial de Callosa de Enzarri, la extensión superficial de una área 50 centiáreas de terreno de secano de segunda clase, destinado al cultivo de muestal, vino y cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número de orden 189.

La cabida total de la finca es de 16 áreas cinco centiáreas, y sus lindos son:

Norte, Jaime Cabrera.
Sur, Jaime Cabrera.

Este, Francisco Andrés.

Oeste, Francisco Berenguer.

El producto en venta por cada año de toda la finca no se puede apreciar por no existir contrato de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga, 4,03 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 8,61 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciendo por la riqueza imponible, asciende á 28 céntimos.

La expropiación interesa á la finca por su parte media próximamente, dividiéndose en dos parcelas, cuya superficie total es de 14 áreas 55 centiáreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su juicio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, concepción el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 192,70 pesetas.

Alicante, 18 de Abril de 1913.—El perito de la Compañía, José María Serra Alonso del Real. P—1751

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que por débitos á la Contribución urbana se instruye expediente ejecutivo contra el deudor D. Francisco Sempere Icaes, y á quien le fueron embargadas tres cuartas partes de una casa para habitar, situada en la calle de San Francisco Javier, número 1, de esta Población, y en el que con fecha 4 de Marzo último se ha dictado providencia requiriéndole para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor, se expidió el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento del mismo ó de sus cuasahabientes y en cumplimiento á lo preceptuado por el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elche, 2 de Abril de 1913.—Modesto Sanjuán. P—1656

Recaudación de Contribuciones de la zona de Nambroca.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Mariano Vivar Trigueros, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Mariano Vivar Trigueros, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno man-

damiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una era en el término de Nambroca, al pago Carquillo del Duende, de cuber 82 áreas 20 centiáreas; linderos: al Norte, con Aquilino de Arcos; Levante, camino de Tejero; Sur, Carquillo casa de herederos de Mariano de la Torre; Poniente, con tierra y era de Jacoba de Arcos, hoy sus herederos.

Una tierra en dicho término, al pago Molero, de cuber de tres hectáreas 82 áreas 79 centiáreas; linderos: al Norte, con Evarista Escanone; Levante, con Manuel Ullor; Sur, con Franes Filipinos y Manuel Zorrilla, y Poniente, con Camila Fernández.

Una tierra en el mismo término, al pago las Arenas, de cuber 48 áreas 71 centiáreas; linderos: al Norte, con Nicanor Manzanares; Levante, con Franes Filipinos; Sur, con María de la Caerda, y Poniente, con Cruz de Arcos.

En Nambroca á 15 de Abril de 1913.—El Recaudador, Dionisio Sánchez. P—1729

Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.

Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1912.

Por esta Agencia ejecutiva, con fecha 16 de Diciembre último, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar incurso en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.

Y habiendo resultado de las gestiones practicadas por esta Agencia, ignorado el domicilio de los deudores que á continuación se relacionan, á los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción, se notifica en esta forma para que llegue á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- D. Rafael Valasco, 24,46 pesetas.
- Sra. Marquesa de Campo Nuevo, 16,25.
- D. Eladio G. de Valdivia, 4,03.
- Sr. Conde de Crovas, 4,00.
- D. Francisco González López, 25,89.
- D.ª Josefa Candoira, viuda de Neira, 4,84.
- D. José Hidalgo y Hermanos, 33,10.
- Concurso de Aespacolega, 38,85.
- D.ª Carmen Pérez, 4,34.
- Manuela de la Flor, 17,26.
- D. Jenaro F. Sedano, 10,74.
- Federico Urquía, 13,16.
- Rafael Ruiz de Somavia, 19,80.

D. Eduardo Ruiz de Somavia, 19,29.
 José Camerino Garza, 11,59.
 D.^a María Antonia Crespo, 5,75.
 D. Miguel Arlandi, 14,61.
 D.^a Josefita Gertrudis Zaragoza, 3,45.
 Juana Zaragoza, 3,45.
 D. Cayetano Giraldin, 7,91.
 Manuel B. Rodríguez, 9,20.
 Francisco Villo, 2,88.
 D.^a Justa Fraire, 4,60.
 Cádiz, 19 de Febrero de 1913.—El Agente, Francisco Mir.—V.^o D.^o; El Arrendatario, P. P., C. Fabrugas. P—1708

**Contribución de utilidades, tarifa 2.^a
 Año de 1912.**

D. Francisco Mir del Río, Agente ejecutivo de Hacienda de la ciudad de Cádiz.

Hago saber: Que en el expediente general que en esta Agencia de mi cargo sigue por el concepto de utilidades contra deudores a la Hacienda por el tercer trimestre de 1912, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó providencia de primer grado de apremio contra los mismos, con fecha 24 de Agosto último, declarándolos incursos en el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas si las solventaban durante el plazo de cinco días.

Asimismo hago saber, que con respecto a los que dejaron transcurrir el plazo concedido por el señor Tesorero sin solventar sus débitos, con fecha 2 de Septiembre se dictó por el que suscribe la siguiente

«*Providencia de segundo grado de apremio.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«*Notifiquése a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintidós horas, advirtiéndoles que de no verificarse lo proceda a la subasta de embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las licitas que han de ser objeto de ejecución, y librándose las oportunas mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.*»

Y habiendo resultado de las gestiones practicas hechas por esta Agencia ignorado el domicilio de los deudores que a continuación se relacionan, a los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, se extiende el presente para que llegue a conocimiento de los mencionados deudores.

Deudores que se citan.

D. Joaquín Acias Jerónizmo, 69,80 pesetas.
 Alonso Alberti Ramos, 24,75.
 D.^a Encarnación Avila, 11,88.
 D. José Acosta, 84,65.
 D.^a María de los Angeles Aceituno, 7,48.
 D. Nicolás Abascal, 14,85.
 Miguel Ambololy, 12,95.
 D.^a Mercedes Aguilar, 63,81.
 D. Nicolás Abascal, 12,25.
 Manuel Aroca Romero, 17,82.
 D.^a Carmen Alarcón, 20,79.
 D. Antonio Abilo Costilla, 1,86.
 Constantino Alonso, 23,62.
 Luis Arroya, 1,41.
 Juan Argaba Tera, 5,94.
 D.^a Isabel Arcebo Lago, 1,66.
 D. Fernando Ariza Peña, 7,92.
 Wilfrans Anthony Ruggier, 21,78.
 Fernando Albert Revuelta, 6,19.

D. Segundo Alonso Sánchez y otro, 0,22.
 José Augusto, 0,20.
 Juan Arte, 2,60.
 El mismo, 2,66.
 D. Manuel Acepar la Viator, 8,42.
 D.^a María Buena Cana, 22,68.
 D. Luciano Barrojo Garza, 14,31.
 Juana Barroja Nietor, 1,84.
 D.^a Carmen Barroja Barroja, 34,67.
 D. Angel Barroja Paredón, 6,44.
 Abelardo Blanco, 23,76.
 El mismo, 7,92.
 D. Manuel y María Balón Quijada, 3,67.
 Francisco Bravo Jiménez, 11,21.
 El mismo, 13,46.
 D. José Barroja, 69,42.
 D.^a María Luisa Barroja, 92,67.
 D. José Luis Barroja y Miranda, 71,23.
 Isidro Barroja de la Cueva, 34,65.
 Pedro Barroja, 6,02.
 D.^a Aurora y Domingo Barroja Tejada, 5,78 pesetas.
 Aurora y Domingo Barroja Tejada, 11,56.
 D. Lorenzo Ballerín Reimón, 35,64.
 Isidro Barroja de la Cueva, 13,21.
 El mismo, 72,58.
 D.^a Luisa Barroja y Miranda, 123.
 D. Isidro Barroja de la Cueva, 29,93.
 D.^a María Luisa Barroja y Miranda, 89,10 pesetas.
 D. Isidro Barroja de la Cueva, 62,98.
 El mismo, 120.
 D.^a María Teresa Barroja y otro, 2,04 pesetas.
 Herederos de José Luis Barroja y Miranda, 125.
 D.^a Emilia Barroja y otro, 1,10.
 D. Francisco Barroja y otro, 0,60.
 Isidro Barroja, 6,11.
 El mismo, 0,68.
 D. Salvador Castro, 13,17.
 Rafael Castañón, 5,94.
 Crispino Castañón, 11,58.
 D.^a María Conejo García, 29,70.
 Ana Cuadrón Compañón, 5,20.
 Miguel Coloma, 6,11.
 Josefita Corvo, 97,19.
 María Isabel Cordero, 19,80.
 D. Julio Carrasillo, 9,90.
 Juan M. del Cañal, 18,76.
 D.^a Elena Claudio Estrella, 27,72.
 D. Francisco Calvo Fernández, 105,59.
 D. Francisco Calle Serrano, 12,38.
 Ignacio Calle Vega, 19,80.
 Antonio Camargo, 22,23.
 Ramón Carlos Cavero, 2,79.
 Salvador Carto y otro, 10,40.
 Ramón Centos, 3,37.
 D.^a Carmen Centos, 7,83.
 Josefita Cártenas Herrero, 9,46.
 D. Andrés Crespo Aparicio, 124,74.
 Francisco José Campes, 59,40.
 D.^a María Vidal Canales, 5,75.
 Teresa Cabeza de Vaca, 23,76.
 D. Manuel Castiella, 30,94.
 El mismo, 68,71.
 D.^a Concepción Cabrera, 31,65.
 Juan Crespo, 31,63.
 María Concepción Cabrera, 28,10.
 D. Arcelia Casado y López, 17,33.
 D.^a Catalina Camacho Tejada, 5,94.
 Carolina Cano Barrio, 23,76.
 D. José Cruzado Ripón, 30.
 D.^a Antonia Conejero y otros, 4,85.
 Carmen Casaux Cano, 11,88.
 D. Juan Garrido Guerrero, 10,40.
 Miguel Carrasco Lezana, 14,85.
 D.^a Concepción Cabrera Carrasco, 10,40.
 D. Rafael Cuadrón García, 5,45.
 José Camacho, 0,22.
 D.^a Mercedes Fajalín López, 14.
 Pedro Castro, 14,43.
 D. Francisco Díaz García, 23,52.
 D.^a Margarita Díaz, 21,98.
 G. García Domínguez, 342,10.
 Luisa Díaz Pérez, 3,67.

D.^a Margarita Durán Montes, 63,26.
 María del Carmen Domínguez, 17,82.
 Rosa Duró, 38,12.
 D. Julián Díaz del Junco, 6,93.
 Alejandro Díaz de la Cortina, 115.
 Pedro Domingo, 1,12.
 José de la Espada, 10,99.
 José María Gavile, 5,80.
 El mismo, 58,81.
 D.^a Josefita Estada Barrero, 59,40.
 D. José Manuel Estada, 103,95.
 Arturo Estada, 44,53.
 José Estévez Pávilver, 12.
 Arturo Estada, 12.
 D.^a María Dolores Estada Bonítez, 38,61.
 D. Arturo Estada, 32,18.
 Sebastián Estada Sánchez, 19,17.
 D.^a Catalina Estada, 7,43.
 D. Rafael Estada del Castillo, 10,89.
 El mismo, 27,35.
 D. Jaime Fajalín, 37,72.
 Rafael Farrer Castillo, 11,74.
 Miguel Fernández Torre, 49,50.
 D.^a Dolores Fernández Pantoja, 4,95.
 Margarita Fernández, 49,56.
 La misma, 133,65.
 D. José Fernández Tosico, 68,76.
 Rafael Fernán González, 3,72.
 D.^a Dolores Fedorán, 1,36.
 D. José Fernández, 41,55.
 Rafael Fernández González, 3,72.
 José Fernando Díaz y otro, 8,09.
 Joaquín Fernández y otro, 0,22.
 El mismo, 0,38.
 Simón González, 0,31.
 Eduardo Guerra, 4,95.
 Antonio Jiménez, 5,94.
 Manuel Galiza, 17,33.
 Antonio González, 19,80.
 Braulio González Hoyos, 24,56.
 Mariano Gómez, 11,14.
 Julio González Hontoria, 25,70.
 Angel González Hoyos, 42,82.
 Bercal Gutiérrez, 46,19.
 D.^a Elena González Estrada, 27,72.
 D. José González, 1,24.
 D.^a Isabel García y esposo, 8,91.
 Concepción García Rubio, 18,57.
 María Regia García, 15,84.
 D. Bernal González, 18,42.
 Francisco González González, 15,84.
 Francisco González, 14,85.
 Juan Gardón, 29,70.
 Luis González González, 24,75.
 D.^a María Ana González Torres, 35,61.
 D. Luis González González, 24,86.
 Elvira Genovés, 49,92.
 D.^a María Teresa Ramírez, 15,84.
 D. Concepción Gutiérrez, 7,43.
 Aurelio Gutiérrez de la Vega, 3,67.
 Francisco Gafía, 22,77.
 Luis González González, 24,23.
 D.^a María González Quevedo, 8,97.
 Concepción García Rubio, 1,19.
 María Teresa Gordón, 0,75.
 D. Eduardo Genovés, 12,33.
 D.^a María Gutiérrez del Pino, 35,39.
 D. Eduardo Genovés, 11,40.
 D. Ricardo Genovés, 5,20.
 Gerardo García Guerra, 2,57.
 Ramón González Sánchez, 17,75.
 Olegario Garrido Villalba, 10,89.
 D.^a Josefita Gardón Delgado, 14,61.
 D. Daniel Gharraón Crespo, 9,62.
 D.^a Ana García de Pab, 148,50.
 María de los Angeles García Pastor, 619 pesetas.
 D. Lezama Guerrero, 40.
 José García Macías, 27,72.
 Antonio Alberto González Abión, 408,80.
 L. Sánchez Guillán Gilberto, 15,73.
 D.^a Justa y Gregorio Conejo y otro, 30.
 Los mismos, 8.
 D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, 68.
 D.^a María Rosario Gálvez Barrios, 42,56.
 D. Pedro Gutiérrez Oca, 37,18.

D. Rafael Gómez del Valle, 12,71.
 D.ª Ana Galán García, 1,93.
 D. Francisco García González, 167,07.
 José Gutiérrez, 9,78.
 Luis García de los Reyes, 0,34.
 Ángel García y otro, 25.
 José García Sánchez, 1,65.
 Gerardo Gómez Castro, 15.
 Francisco García López, 0,28.
 D.ª Juana Giner Conejo y otro, 21,12.
 Encarnación Hurtado, 6,19.
 Gregorio Hernández, 19,73.
 Luis Segundo Huertas, 26,01.
 Manuel Hernández Cebalero, 1,99.
 D.ª María Elena Hernández, 17,33.
 Encarnación Huertas, 8,91.
 D. Juan Hernández Camoyán, 0,91.
 Zolfo de las Heras Jiménez, 22,28.
 Jesús Humarán García, 15,47.
 Félix Infesta Marco, 3,19.
 D.ª María Adela Iglesias, 29,41.
 D. Antonio Jiménez Duarte, 13,47.
 Juan Jiménez Castro, 3,02.
 D.ª Josefa Jiménez Mías, 6,93.
 D. Antonio Jiménez, 7,92.
 D.ª María Angeles de Joly, 4,95.
 La misma, 4,88.
 D. Francisco Jiménez y otro, 1,20.
 D.ª Antonia Jiménez Arjona y otra, 0,36.
 D. Guillermo Rey Gómez, 33,42.
 Felipe López, 15,65.
 Antonio Lacedona, 27,43.
 Miguel Laredo, 49,01.
 Mateo Lubano Nicotín, 14,31.
 Ángel Lago y otros, 18,33.
 Miguel Labado Bueno, 19,80.
 José López Linao, 25,99.
 Antonio López Martínez, 14,85.
 El mismo, 35,64.
 D.ª María López Ochoa, 16,09.
 D. José López González, 5,37.
 Bequena León, 17,33.
 Enrique López Pérez, 2,23.
 D.ª Rita León, 12,38.
 D. Enrique López Pérez, 19,31.
 D.ª Catalina López Dastis, 86,63.
 María Dolores Lora Rancés, 2,89.
 D. Gregorio Lobatón Sánchez, 7,43.
 Francisco López Díaz, 18,86.
 Francisco López Romero, 11,88.
 D.ª Rita León Gómez, 8,91.
 María Laita y Muola, 3,47.
 D. Luis Laita, 1.
 Juan Llanos Márquez, 24,26.
 José Antonio Meléndez, 22,90.
 Francisco Macías Pajares, 15,94.
 Juan María Robollo, 45,85.
 Francisco Martínez, 61,83.
 Herederos de Rosa Manuel, 4,95.
 D. Manuel Moreno, 37,13.
 D.ª María Encarnación Manzano, 5,20.
 D. Francisco Miranda, 409,91.
 José María López, 6,14.
 Josefina Monje, 6,64.
 José Martínez Crepo, 16,04.
 D.ª Juana Montilla, 29,70.
 D. Guillermo Marcelo, 34,65.
 D.ª María Morales Agui, 6,42.
 Ana Mar González de los Ríos, 35,61.
 María Encarnación Manzanero, 7,28.
 D. Miguel Morales Romero, 42,52.
 Juan Mota Sánchez, 8,67.
 Miguel Asunción Montalvo, 11,04.
 D.ª María Luisa Montalvo, 49,34.
 D. Miguel Montalvo Asunción, 4,46.
 D.ª María Morales García, 9,90.
 María Montero y otro, 41,55.
 María Mataloba Azopardo, 31,65.
 D. Augusto Mira Barragán, 25,74.
 Manuel Moreno Ramos, 13,66.
 Luis Mazz p, 36,39.
 Manuel Morales Velázquez, 11,83.
 D.ª Amalia María Sánchez, 18,57.
 D. Arturo Marcano y otro, 81,68.
 Eduardo Menacho Tourrué, 15,84.
 D.ª Josefa Morelato Parodi, 9,81.
 D. Eduardo Menacho, 25.

D. Luis Montero Sol, 5,20.
 D.ª Teresa Malinés Afreia, 17,82.
 D. Santiago Martínez García Quintana, 4.
 Aurelio Moreno García, 16,09.
 Josefina Marcano Calleja, 62,37.
 Francisco Martínez Bardeiz, 3,72.
 Antonio Montes de Berdeguer, 64,35.
 D.ª Amelia Molleda Vejo Polo, 20,79.
 D. Luis Montero Sol, 7,92.
 D.ª Elías Millar y Salafet, 15,60.
 D. José Moreno Pérez, 17,33.
 Emilio Moreno, 0,22.
 Rafael Moró y otro, 0,15.
 Juan Noriega González, 17,03.
 Diego Núñez González, 34,65.
 Rodolfo Olea, 61,68.
 Juan Osalza Ruiz, 26,73.
 Antonio de la Orden, 2,48.
 Ángel Otero, 8,67.
 D.ª Dolores Olmo Modina, 9,90.
 D. Rodolfo Olea Visiña, 72,77.
 El mismo, 21,73.
 D. Salvador Oza, 4,95.
 D.ª María Oliva Castrillón, 19,80.
 D. Rodolfo Oter, 1,073 01.
 José de la Cruz, 55,44.
 Julio Ortega Díaz Vívar, 4,48.
 Manuel Ortega y otro, 0,80.
 Rafael Palacios, 478,17.
 El mismo, 118,30.
 D. Rafael Palacios del Valle, 193,13.
 D.ª Dolores Pacheco Pajares, 5,94.
 D. Maximiano Pereira, 29,41.
 Manuel Patrón e hijos, 22,28.
 D.ª Teresa Pérez Romero, 69,30.
 D. Manuel Pérez Díez, 69,31.
 D.ª María Solaredo Pacheco, 6,34.
 D. José Pérez Jiménez, 4,95.
 Ramón Piza, 1,59.
 José Pérez de la Canal, 3,96.
 José Pérez Cuadrado, 31,14.
 D.ª Ana Pacheco Ruiz, 38,07.
 Regia Pérez Guerrero, 11,88.
 D. Andrés Pomarot, 0,93.
 El mismo, 0,93.
 El mismo, 0,62.
 D. Agapito Paremio Huertas, 4,46.
 D.ª María Concepción Prado, 9,90.
 D. José Pacheco de los Ríos, 5,94.
 D.ª Carmen Pino Medina, 10,35.
 Dolores Phillips Ceballos, 11,88.
 D. Juan Palomo, 22,28.
 Pedro Pino y otros, 61,81.
 Manuel Palomo Barreda, 14,85.
 Manuel Pacheco Pajares, 3,09.
 José Peña García, 12,17.
 D.ª Manuela Poy, 29,70.
 D. Eugenio de la Puente, 103,95.
 D.ª María Palacio y otro, 12,99.
 María Dolores Pérez, 69,30.
 D. Manuel Peña Moreno, 7,92.
 Francisco Puerto Alba, 10,68.
 Enrique Puch Gastón, 36,85.
 Arturo Patrón Campa, 60,64.
 El mismo, 92,82.
 D.ª Juliana Pascua y Mier, 35.
 D. L. reza Pascua Foz, 29,70.
 Juan de Puente Herrero, 7,92.
 José Pastrana García, 42.
 Ángel Pérez Rossi, 11,88.
 D.ª María de los Angeles Puente y otro, 15,81.
 D. Sebastián Pérez Rodríguez, 7,20.
 Manuel Pérez Tosino, 2,90.
 D.ª Magdalena Pérez Prado, 19,31.
 Juliana Pascua y Mier, 12,87.
 D. Miguel Pons, 0,55.
 D.ª María Teresa Rapallo, 7,43.
 D. Manuel Rodríguez García, 29,70.
 Andrés L. Ruiz, 49,50.
 Fermín Ruiz, 13,47.
 José Ramírez Vázquez, 22,03.
 José Ramírez García, 14,26.
 D.ª Carmen Rivas León, 17,33.
 D. Antonio Ramiro y otro, 5,85.
 Tomás Révuelta, 2,73.
 Rafael Reyes Heras, 26,73.

D.ª Juana Ramos, 8,53.
 D. José Rosa, 1,28.
 D.ª Concepción Rico y otro, 13,32.
 Concepción Rivas Torres, 24,51.
 D. Alejandro Rivas, 17,82.
 D.ª Concepción Rivas Torres, 15,60.
 D. Rafael Reyes González, 26,73.
 Pedro Rábago Díaz, 4,95.
 D.ª Concepción Reina, 10,39.
 D. Juan Ruiz Escalera, 31,68.
 D.ª María Teresa Rapallo, 12,92.
 D. Pedro Rábago Díaz, 17,82.
 Vicente Ramos, 34,68.
 Francisco Rivas Pérez, 50,46.
 D.ª Carmen Roza Recio, 17,82.
 D. José Rodríguez David, 11,88.
 Juan Ruiz de Mir Rior, 59,40.
 Venancio Rodríguez Vergel, 69,30.
 Salvador Rapallo Rivera Remedio, 19,80.
 D.ª Dolores Rábago Collantes y otros, 16,09.
 D. Eduardo Ruiz López, 43,50.
 D.ª María Reyes Rivera María, 12,87.
 D. Antonio Ray Moliné, 15,60.
 J. Luis Rodríguez Marcano, 6,69.
 Manuel Reou, 0,75.
 José María Rodríguez, 0,75.
 Francisco Rivas y otros, 0,30.
 D.ª Concepción Suárez, 15,89.
 Carmen Sánchez Pansa, 8,76.
 D. Gonzalo Suárez Muñoz, 33,46.
 José Sánchez Matiazo, 43,32.
 Gonzalo Suárez, 2,48.
 Sebastián Serrado, 50,49.
 D.ª Adelaida Sáez, 3,67.
 Carmen Soler Roger, 30.
 Adelaida Sáez López, 3,57.
 María de la Paz Saelita, 17,82.
 Rosario Soprana, 13,86.
 María Salido Fuentes, 12,38.
 D. Sebastián Soriano y otro, 50,49.
 Jacobo Suárez Benjamada, 26,98.
 José Miguel Sinech, 12,38.
 Manuel Sordio y otro, 17,82.
 Manuel San Juan Lomet, 7,93.
 José Ramón de S. avodra, 35,64.
 Suárez Muñoz y Ana Pérez, 4,46.
 Sociedad Quijano Bustamante, 69,62.
 D.ª Beatriz Santos Ruiz, 31,16.
 Salud Aguado Sánchez y otro, 40,84.
 Aurora Sota Filguera y otro, 15,84.
 María del Carmen Sobrino Biscaio, 15,470.
 D. José Sánchez Sánchez, 3,95.
 Benedicto Tamayo, 59,40.
 D.ª Josefa Toscano, 13,86.
 D. Manuel Torres, 25.
 Benedicto Tamayo, 17,33.
 El mismo, 86,63.
 El mismo, 59,40.
 D.ª María Togados Valzola, 35.
 Carmen Toledano, 16,71.
 D. Ramón Traviño, 0,90.
 D.ª Encarnación Tomu, 32,67.
 D. José Torres González, 5,94.
 D.ª Milagros Tubaldel y otros, 0,31.
 D. José Urretavizcaya Alapurúa, 7,92.
 Alonso Viejo, 13,37.
 El mismo, 5,71.
 El mismo, 5,71.
 D.ª Basilia Vea-Murguía, 19,56.
 Mercedes Vea Murguía, 96,48.
 D. Basilio Vélez Sáinz, 43,81.
 D.ª Dolores Villo Santos, 75,74.
 D. Basilio Vélez, 21,75.
 Jacinto María Valle, 7,43.
 Basilio Vélez Sáinz, 75.
 Antonio Batela Bolado, 3,99.
 José Vélez, 18,57.
 D.ª María Vitar Reina, 15.
 D. Manuel Valle, 18,57.
 Basilio Vélz y Sáinz, 44,55.
 Luis Pedro Vela, 3,72.
 D.ª María Vázquez Marcardi, 7,43.
 Rosario Vázquez Marcardi, 9,90.
 Remedios Villegas, 2,88.

D.ª Carmen Varela, 17,82.
 D. Basilio Vázquez Sainz, 3,18.
 Manuel Villar, 7,92.
 D.ª Rosario Vázquez Marcosá, 11,14.
 D. Manuel Vargas Borrego, 12,88.
 Enrique Vilar Rincón, 9,90.
 Manuel Viqueira, 1,96.
 Federico Valarino Jurado, 84,65.
 Fernando Vinuesa y otro, 0,45.
 Aurelio Villegas, 2,25.
 Ricardo Wilson, 0,08.
 Juan Zapata Galera, 20.
 D.ª Carmen Zuluaga Van Haben, 26,73.
 D. Francisco Zarco y otro, 0,25.
 Vicente Belmonte, 19,80.
 Federico Montes Pérez, 19,80.
 Cádiz, 8 de Febrero de 1913 = El Agen-
 te, Francisco Mir. P-1710

Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1912.

D. Francisco Mir del Río, Agente ejecutivo de Hacienda de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que en esta Agencia de mi cargo se sigue por el concepto de Contribución rústica, contra deudores á la Hacienda por el cuarto trimestre de 1912, en 16 de Diciembre último se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y habiendo resultado de las gestiones practicadas por esta Agencia ignorado el domicilio de los deudores que á continuación se relacionan, á los efectos del artículo 142 de la Instrucción, se extiende el presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Concurso de Felix Jean, 5,11 pesetas.
 Eloisa del Santo, 2,42.
 Cádiz, 10 de Febrero de 1913.—El Agente, Francisco Mir.—V.ª B.ª: El Arrendatario, P. P., O. Fabregas. P-1709

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Mostanaza.

«Vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, por no haber tomado posesión de ella el nombrado en 1.º de Noviembre de 1911, D. Gerardo Alpuento y Cortés, nuevamente se anuncia su provisión, á cuyo fin se abre concurso por término de treinta días, contados desde que el presente anuncio aparece inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía.

La duración del contrato es por tiempo limitado y la dotación señalada es la de

1.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 110 familias de beneficencia de esta villa y sus anejos Hoyo y Tamaral, en la forma acordada y con las demás obligaciones impuestas en las bases de contrato, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha titular percibirá además la suma de 2.500 pesetas á que asciende el igualatorio de 300 familias de esta villa no incluidas en la beneficencia, pagadas por trimestres vencidos, y que el Ayuntamiento se compromete por sí, y durante el tiempo de cuatro años, á recaudar tal suma y satisfacerla al Médico, y ésta sólo podrá contratar si reclaman sus servicios con los vecinos pudientes de las aldeas y con los dueños ó encargados de los establecimientos mineros existentes en este término, cuyos convenios recaudará el Médico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mostanaza á 29 de Abril de 1913.—El Alcalde, Maximino Urrutia.

M-1742

ANUNCIOS OFICIALES

Siemens Schuckert - Industria Eléctrica.

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID, BARQUILLO, 28.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 20 del corriente, á las diez y seis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter á su examen y aprobación la Memoria, balance y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

Para tener derecho de asistencia se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos, pudiendo los accionistas que no posean ese número de acciones unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia tendrán que depositar en la Caja de esta Sociedad para concurrir á la Junta que se convoca las acciones que posean ó el resguardo de las mismas cinco días antes del señalado para la celebración de aquélla, no imputándose en dicho término ni el día de la celebración de la Junta ni el del en que se haga el depósito y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papleta de entrada á la Junta, en que constará el número de votos que corresponda.

La Memoria y balance correspondiente al ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1912, se halla de manifiesto en estas oficinas todas las días hábiles, de nueve á doce y de quince á dieciocho horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—Por acuerdo del C. de A.: El Secretario general, A. Moyano. X-906

Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca para el día 19 del corriente, en el local social, Alfonso XII, número 48, bajo, á Junta general extraordinaria de Accionistas, para someter á su aprobación la reforma de Estatutos, propuesta por algunos señores Accio-

niatas y que obra en las Oficinas de la Sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, ó los resguardos de depósito que las representen, en la Caja social, cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de Mayo de 1913.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Figuera de Vargas. X-915

La Gran Urbe.

SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima de Seguros sobre la Renta urbana La Gran Urbe, acordó, con fecha 14 de los corrientes, un dividendo pasivo de 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones Serie A en circulación, el cual deberá hacerse efectivo en el domicilio social de la Compañía, Corrietas, 674, Barcelona, hasta el 31 de Mayo próximo.

Barcelona, 25 de Abril de 1913.—El Administrador G. rente, M. Massaguer. X-916

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 714.313, expedido por este Establecimiento en 11 de Abril de 1912, á favor de D. Damián Blanco Martín, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Abril de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Resto. X-928

Sociedad Española de Construcción Naval.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su sesión de 30 del pasado Abril, ha dispuesto repartir un dividendo de 12 pesetas 50 céntimos por acción, por los beneficios obtenidos durante el año 1912, sobre los que se hará, al efectuar el pago, deducción de los impuestos de 3,30 por 100 por utilidades y de 1 por 1 000 por timbre de negociación que percibe el Estado.

El referido dividendo se satisfará desde el día 20 del corriente mes de Mayo, á cambio del cupón correspondiente de las acciones, en los lugares siguientes:

En Madrid, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

En Barcelona, en la Sociedad anónima Arús Gari.

En Bilbao, en los Bancos de Vizcaya, del Comercio, de Bilbao y Crédito de la Unión Minera.

En Londres, en casa de los señores O. J. Hambro and Sons.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Secretario, J. Anguita y Mesa. X-929

Lloyd Internacional.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS EN BERLÍN

Diecinueveava cuenta rendida de las operaciones para el año 1909.

A. Balance.

ACTIVO

1. Accionistas.....	2.250.000,00	
2. Préstamos hipotecarios.....	1.289.000,00	
3. Fondos á plazos (títulos).....	88.658,03	
4. Letras de cambio.....	113,10	
5. Interés del año próximo, en tanto que ellos se refieran al año en curso.....	627,50	
6. Caja.....	12.546,08	
7. Deudores:		
a) Banqueros..... M. 407.580,66		
b) Agentes y aseguradores.....	123.559,85	
c) Compañía de seguros y otros deudores.....	15.463,74	546.584,25

A deducir, acreedores:

Agentes aseguradores y otros acreedores.....	27.122,09
--	-----------

Saldo de deudores y acreedores..... 519.462,16

4.138.408,87

PASIVO

1. Capital social.....	3.000.000,00
2. Fondos de reserva.....	175.000,00
3. Caja de socorro de los empleados.....	88.372,22
4. Reservas por pérdidas en suspenso y primas de riesgos en curso y de reaseguros aun á acreditar.....	730.000,00
5. Beneficios del ejercicio.....	195.034,65

4.138.408,87

B. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

HABER

1. Saldo antiguo 1903. Reporte de beneficios.....	27.772,20
2. Reporte de reservas de 1903, por riesgos en curso y primas de reaseguros aun á regularizar.....	210.000,00
3. Reporte de reservas de 1908, por averías á regularizar.....	350.000,00
4. Primas, deducción hecha de corretajes y rebajas.....	1.837.034,44
5. Gastos de pólizas.....	526,01
6. Intereses.....	60.938,17
7. Derechos por la transferencia de Acciones.....	18,00

En total..... 2.516.305,54

DEBE

1. Primas de reaseguros.....	678.325,28
Deducción de hechas de montantes resultantes por los reaseguros:	
2. Pérdidas y averías pagadas.....	718.893,13
3. Comisiones, gastos de agencias y gastos generales.....	190.932,67
4. Impuestos y derechos públicos.....	8.381,99
5. Reservas para el año 1910, por riesgos en curso.....	280.000,00
6. Reservas por pérdidas á regularizar en el año 1910.....	450.000,00
7. Pérdidas en fondos á plazos (títulos).....	300,00

2.321.270,89

Beneficios del año..... 195.034,65

Repartición de beneficios.

Beneficio.....	105.034,65
1. Puesto en el fondo de reserva.....	50.000,00
2. Prorrateo del Consejo de Administración, de la Dirección y de empleados.....	27.232,45
3. Dividendo, M. 75 por Acción.....	75.000,00
4. Dotación á la Caja de socorros de los empleados.....	10.000,00
5. Aportar al año 1910.....	32.772,20

La Gerencia.

X-922

Lloyd Internacional.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS EN BERLÍN

Veinteava cuenta rendida de las operaciones para 1910.

A. Balance.

ACTIVO

1. Accionistas.....	2.250.000,00	
2. Préstamos hipotecarios.....	1.289.000,00	
3. Fondos á plazos (títulos).....	147.610,00	
4. Intereses deducidos del año próximo, en tanto que ellos se refieran al año en curso.....	627,50	
5. Caja.....	17.631,91	
6. Deudores:		
a) Banqueros..... M. 450.649,84		
b) Agentes y aseguradores.....	103.166,88	
c) Compañías de seguros y otros deudores.....	37.984,93	571.201,65

A deducir, acreedores:

Agentes aseguradores y otros acreedores.....	29.042,87
--	-----------

Saldo de deudores y acreedores..... 542.158,78

4.226.928,19

PASIVO

1. Capital social.....	3.000.000,00
2. Fondos de reserva.....	225.000,00
3. Caja de socorros de los empleados.....	50.018,88
4. Reservas para pérdidas en suspenso y primas de riesgos en curso y primas de reaseguros aun á acreditar.....	730.000,00
5. Beneficio del ejercicio.....	171.879,31

4.226.928,19

B. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

HABER

1. Saldo antiguo de 1909. Reporte de beneficios.....	32.772,20
2. Reporte de reservas de 1909 por riesgos en curso y primas de reaseguros aun á regularizar.....	280.000,00
3. Reporte de reservas de 1909 por averías á arreglar.....	450.000,00
4. Primas, deducción hecha de corretajes y rebajas.....	2.100.512,52
5. Intereses.....	69.937,18
6. Gastos de póliza.....	1.362,86
7. Derechos por la transferencia de Acciones.....	148,00

En total..... 2.934.932,76

DEBE

1. Primas de reaseguros.....	744.207,28
Deducción hecha de los montantes resultantes por los reaseguros:	
2. Pérdidas y averías pagadas.....	1.010.575,99
3. Comisiones, gastos de agencia y generales.....	219.526,07
4. Impuestos y derechos públicos.....	8.480,08
5. Reserva para el año 1911, por riesgos en curso.....	330.000,00
6. Reservas por pérdidas á arreglar durante el año 1911 y sobre.....	450.000,00
7. Pérdidas en fondos á plazos (títulos).....	258,03

2.763.059,45

Beneficio del año..... 171.879,31

Repartición del beneficio.

Beneficio.....	171.879,31
1. Puesto en fondo de reserva.....	35.000,00
2. Prorrateo del Consejo de Administración, de la Dirección y de los empleados.....	21.712,68
3. Dividendo, M. 75 por Acción.....	75.000,00
4. Dotación á la Caja de socorros de los empleados.....	10.000,00
5. A reportar al año 1911.....	30.166,63

La Gerencia.

X-928

Lloyd Informaciones.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS EN BERLÍN

Veintinueve cuenta rendida de las operaciones para 1911.

A. Balance.

ACTIVO

1. Accionistas.....	2.250.000,00	
2. Préstamos hipotecarios.....	1.208.600,00	
3. Fondos a plazos (títulos).....	146.010,00	
4. Intereses del año próximo, en tanto que ellos se reflejen al año en curso.....	627,50	
5. Letras de cambio.....	510,62	
6. Caja.....	2.738,40	
7. Deudores:		
a) Banqueros..... M. 589.743,81		
b) Agentes y aseguradores.....	121.221,22	
c) Compañías de Seguros y otros deudores.....	15.832,70	705.797,85
A deducir.—Acreedores:		
Agentes y aseguradores.....	10.150,42	
Saldo de deudores y acreedores.....	626.647,43	
		4.298.533,95

PASIVO

1. Capital social.....	3.000.000,00
2. Fondos de reserva.....	263.000,00
3. Caja de Socorros a los empleados.....	62.103,52
4. Reservas para pérdidas en suspenso y primas de riesgos.....	793.000,00
5. Beneficio del ejercicio.....	181.430,43
	4.298.533,95

B. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

H A B E R

1. Saldo antiguo de 1910. Repartición de beneficio.....	30.166,00
2. Reporte de reservas de 1910, por riesgos en curso y primas de reasegurados a regularizar.....	830.000,00
3. Reporte de reservas de 1910, por averías a liquidar.....	410.000,00
4. Primas, deducción hecha de corrotajes y rebajas.....	3.031.889,95
5. Gastos de póliza.....	832,43
6. Intereses.....	69.573,22
7. Derechos por la transferencia de Acciones.....	69,00
EN TOTAL.....	3.912.482,23

D E B E

1. Primas de reaseguros.....	1.581.211,24
Deducción hecha de lo devuelto por los reaseguros:	
2. Pérdidas y averías pagadas.....	1.092.631,03
3. Comisiones, gastos de agencia y gastos generales.....	251.511,95
4. Impuestos y derechos públicos.....	9.214,58
5. Reservas para el año 1912, por riesgos en curso.....	345.000,00
6. Reservas por pérdidas a regular para el año 1912.....	450.000,00
7. Amortización sobre fondos a plazo (títulos).....	1.500,00
Beneficio del año.....	181.430,43

Repartición de beneficios.

Beneficio.....	181.430,43
1. Puesto en fondo de reserva.....	40.000,00
2. Prorrateo del Consejo de Administración, de la Dirección y de los empleados.....	23.732,67
3. Dividendo, M. 75 por Acción.....	75.000,00
4. Dotación a la Caja de socorros de los empleados.....	10.000,00
5. Aportar al año 1912.....	32.697,76
	181.430,43

La Gerencia. X—924

Sociedad Casino de San Sebastián
Balance de situación en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Edificio Casino (su valor)...	850.691,50
Mobiliario.....	6.000,00
Acciones de la Sociedad Fomento de San Sebastián ..	2.347.900,00
Brunet y Compañía.....	41.923,50
TOTAL DEL ACTIVO.....	3.244.915,00

PASIVO	
Capital.....	1.700.000,00
Obligaciones al 5 por 100 (3.000).....	1.500.000,00
Intereses de Obligaciones (importe del cupón de primero de Enero de 1913)...	37.500,00
Dividendos pendientes de pago.....	7.415,00
TOTAL DEL PASIVO.....	3.244.915,00

El Secretario contador, Cándido Sorluco.—V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, Victor Samaniego. X—925

Compañía española de mármoles y jaspers.

Conforme al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de Mayo a las diecisiete en el local social, Lealtad, 10. El orden del día será la lectura y apro-

bación de la Memoria del Consejo, del balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria en el mismo local para el mismo día y a la misma hora para resolver acerca de las cuestiones que entrañan el artículo 46 de los Estatutos. Madrid, 30 de Abril de 1913.—El Director-Gerente.—Lorenzo Alonso Martínez. X—918

Compañía Pizarrera de Villar del Rey.

Balance cuenta general al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento.....	191.870,20
Valores deudores.....	220,25
Depósito de Acciones.....	25.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	45.684,59
	262.775,04

PASIVO	
Capital social.....	200.000,00
Suscripción de Obligaciones.....	21.919,27
Consejo de Gerencia.....	25.000,00
Efectos a pagar.....	1.500,00
Acreedores varios.....	15.225,77
	262.775,04

Madrid, 30 de Abril de 1913.—El Secretario, E. Díez Guño. X—850

Sindicato de los Obligacionistas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y Sevilla, Jerez, Cádiz.

CONVOCATORIA

A los señores tenedores de Obligaciones Andaluces 1.ª y 2.ª serie y serie 1907, y Sevilla, Jerez, Cádiz, rosas, grises y amarillas, se convoca, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos del Sindicato de los Obligacionistas, a una asamblea general que tendrá lugar en París, el 20 de Mayo de 1913, a las diez en punto de la tarde, en la Salle des Agriculteurs de France, 8, rue d'Athènes.

Orden del día.

Autorización a otorgar a la Compañía, en los términos del artículo VIII del Convenio:

1.º De extender su red por la adquisición de la línea de Puerto de Santa María a San Lúcar de Barrameda, de una extensión de 37 kilómetros, y de la línea de Bobadilla a Algeciras, de una extensión de 177 kilómetros, con el material naval afecto a un servicio marítimo entre Algeciras y Gibraltar;

2.º De prestar, en los términos y condiciones previstos por el Convenio, las sumas necesarias para permitir a la Compañía realizar esta segunda adquisición.

Tienen derecho a tomar parte en la Asamblea, después de haber efectuado el depósito prescrito a continuación, los tenedores o titulares de 10 Obligaciones, por lo menos, de cualquier serie a que pertenezcan.

Los tenedores de menos de 10 Obliga-

ciones pueden hacerse representar en esta Asamblea agrupándose para completar este número, conforme a las disposiciones del artículo 14 de dichos Estatutos.

Los títulos ó los resguardos de haber hecho el depósito, deberán ser depositados cinco días, por lo menos, antes de la fecha de la reunión, es decir, el 14 de Mayo lo más tarde, en una de las cajas á continuación designadas:

- En París:
 - Banque de Paris et des Pays-Bas, 3, rue d'Antin.
 - En Madrid:
 - Banco Hipotecario de España.
 - Banco Español de Crédito. X—921

Miembros de Castilla La Vieja y Jaén.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio social: Almirante, 12, Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que la Junta general, de segunda convocatoria, reunida el día 28 de Abril de 1913, acordó que de los beneficios del ejercicio de 1912, se distribuyese un dividendo de 25 pesetas por acción, y que este dividendo fuese pagado: en España, á razón de 23 pesetas 95 céntimos, neto de los impuestos españoles, y en Francia, á razón de 21 francos 25 céntimos, después de deducido el cambio y el impuesto francés sobre la renta.

En su consecuencia, este dividendo se pagará, á partir del día 15 del corriente, contra entrega del cupón número 5:

En España, por el Banco Español de Crédito.

En Francia, por el Crédit Lyonnais de Lyon.

El Consejo de Administración participa igualmente á los señores Obligacionistas, que por escrito celebrado el día 26 de Abril de 1913, en ocasión de la Junta general ordinaria de segunda convocatoria, han resuelto amortizadas las Obligaciones, cuyos números son los siguientes:

- 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 1.181, 1.182, 1.183, 1.184, 1.185, 1.186, 1.187, 1.188, 1.189, 1.190, 1.701, 1.702, 1.703, 1.704, 1.705, 1.706, 1.707, 1.708, 1.709, 1.710, 2.351, 2.352, 2.353, 2.354, 2.355, 2.356, 2.357, 2.358, 2.359, 2.360, 2.901, 2.902, 2.903, 2.904, 2.905, 2.906, 2.907, 2.908, 2.909, 2.910, 3.671, 3.672, 3.673, 3.674, 3.675, 3.676, 3.677, 3.678, 3.679, 3.680, 3.681, 3.682, 3.683, 3.684, 3.685, 3.686, 3.687, 3.688, 3.689, 3.690, 4.141, 4.142, 4.143, 4.144, 4.145, 4.146, 4.147, 4.148, 4.149, 4.150, 4.151, 4.152, 4.153, 4.154, 4.155, 4.156, 4.157, 4.158, 4.159, 4.160, 5.481, 5.482, 5.483, 5.484, 5.485, 5.486, 5.487, 5.488, 5.489, 5.490, 5.601, 5.602, 5.603, 5.604, 5.605, 5.606, 5.607, 5.608, 5.609, 5.610. Total, 130 Obligaciones.

En su consecuencia, desde el día 15 de Noviembre próximo, se procederá á su pago á la par, á la vez que al del cupón número 8 de las mismas:

En España: por el Domicilio social.

En Francia: por el Crédit Lyonnais de Lyon.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres. X—926

Abastecimiento de Aguas Potables de Jerez de la Frontera.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Extracto del balance en 31 de Diciembre de 1912.

D E B E	Pesetas.
Costo total de las obras:	
Expropiaciones.....	310.581,63
Obras del material.....	31.765,09
Movimiento de tierras.....	551.529,37
Acueducto general.....	975.164,70
Puentes acueductos.....	760.494,72
Sifones.....	2.511.844,61
Depósito de recepción y distribución.....	677.967,52
Derechos de Aduana.....	389.742,72
Distribución interior.....	800.605,68
Gastos generales.....	800.903,96
	7.810.000,00
Producto del agua vendida en propiedad en 1869, 70 y 71....	547.751,07
	7.262.258,93
Aprovechamiento desagüe: obras, turbina, terrenos, etc.....	54.835,37
Valores en Cartera:	
152 láminas empréstito municipal, serie A, á 100 por 100....	76.000,00
10 títulos Cuba, 5 por 100, á 105 por 100 dollars.....	59.413,52
175 láminas empréstito municipal, serie B, á 60 por 100. (Según numeración á la vuelta).....	26.250,00
Residuo de dicho empréstito por 101,40 pesetas.....	60,84
	161.724,36
Recibos á cobrar:	
Del Ayuntamiento.....	70.785,97
De particulares.....	17.467,28
	88.253,25
Créditos dudosos.....	55,89
Almacén:	
Materia nuevo.....	73.421,22
Contadores.....	31.404,16
Paquete, herramientas, etc.....	1.464,34
Acueducto, ídem.....	7.756,66
Taller, maquinaria y herramientas.....	7.016,62
	121.062,99
Contribuciones pendientes de devolución por la Hacienda.....	16.253,78
Reparto de 1902, á cuenta de capital.....	100.650,00
Títulos en depósito: garantía de Díez Vergara y Compañía.....	171.000,00
Efectivo: saldo á favor del Consejo en Díez Vergara y Compañía, cuenta corriente.....	71.796,75
	8.047.881,11
H A B E R	
Capital.....	7.500.000,00
Fondo de reserva.....	205.932,78
Aumento en 1912 con arreglo á los Estatutos.....	10.000,00
	215.932,78
Dividendos pendientes de pago hasta el de 1911.....	9.782,74
Del dividendo de 1912.....	13.332,90
Del reparto extraordinario de 1902.....	20,13
	23.135,77
Efectos á pagar.....	1.226,79
Amortización que corresponde á 1912 según los Estatutos.....	10.000,00
Reclamaciones pendientes á la Hacienda.....	16.253,78
Acreedores por títulos: Díez Vergara y C. ^a por su garantía.....	171.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	245.332,08
Para el reparto por cuenta del dividendo de 1912.....	135.000,00
	110.332,08
	8.047.881,11
Saldo de productos, pesetas 110.332,08.	
Jerez de la Frontera, 31 de Diciembre de 1912.—El Contador, Celestino Patac.—El Director Garante, Carlos Rivero.—El Vocal Inspector de los fondos de la Sociedad, R. García.—V. ^o B.—El Presidente, J. M. Fernández. X—931	